



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA III – N° 238

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Declárase como Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la ciudad de Posadas, al edificio del Instituto Superior del Profesorado de Misiones, donde actualmente funcionan las Secretarías de Investigación y de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, ubicado en la intersección de las calles Tucumán y Rivadavia, cuya nomenclatura catastral es: Departamento 04, sección 01, chacra 000, manzana 0062, parcela 0009, Partida Inmobiliaria 0 (Estado Nacional Argentino) sección 01, chacra. 0000, manzana 0062, parcela 0010, Partida Inmobiliaria 60796 (Destinatario Boleta: UNaM), conforme a los planos que como Anexo Único forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 07 del día 20 de abril de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.